Villavicencio, 22 de octubre de 2026

Señora
CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora
Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
La ciudad

Asunto: Informe De Supervisión Contrato No. CCJEG-CD-051-2026

Informe No. 2 — Parte 1 de 3: PERIODO DEL 20/09/2026 AL 22/09/2026

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CCJEG-CD-051-2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.492.000), INCLUIDO IVA, si a este hiese lugar.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:			
FECHA DE INICIO:	20-08-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS :		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-12-2026		

Scanned with CamScanner

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 2 que va del 20-09-2026 AL 22-09-2026 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:
A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218"** que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

Scanned with CamScanner

El contratista a la fecha del presente informe cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD
1. Asesorar, orientar y coordinar pedagógica y musicalmente los procesos académicos y artísticos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, mediante la implementación, programación, evaluación y seguimiento de los talleres y actividades desarrolladas en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
2. Apoyar a la supervisión en la revisión del contenido técnico, pedagógico y musical de los informes mensuales presentados por los talleristas, así como elaborar y presentar los informes requeridos en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
3. Brindar apoyo en las muestras pedagógicas de los talleres de formación y actividades culturales programadas por la entidad para cubrir eventos internos y externos en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad".	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.

Scanned with CamScanner

4. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).	La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
5. Elaborar y presentar propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada de orden local, departamental, nacional o internacional, que permitan gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, y culturales de la entidad, garantizando el desarrollo y ejecución de los mismos.	• El contratista redactó el 21 de septiembre de 2026 un correo dirigido al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que expuso el estado del proyecto «Puentes Sonoros», ganador de la Beca para la Articulación y Dinamización de Espacios Culturales, y las dificultades que presentaba para iniciar su ejecución. • Las demás gestiones relacionadas con esta obligación se informan en la parte 2, del 23 al 27 de septiembre de 2026, y en la parte 3, del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
6. Los demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarios para su correcta e idónea ejecución.	La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 02 comprendido del 20-09-2026 A 22-09-2026, el contratista CUMPLIÓ a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 662536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

Scanned with CamScanner

Villavicencio, 22 de octubre de 2026

Asunto: Informe De Supervisión Contrato No. CCJEG-CD-051-2026

Informe No. 2 – Parte 2 de 3: PERIODO DEL 23/09/2026 AL 27/09/2026

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CCJEG-CD-051-2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.492.000), INCLUIDO IVA, si a este hiese lugar.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:			
FECHA DE INICIO:	20-08-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS :		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-12-2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 2 que va del 23-09-2026 AL 27-09-2026 en los siguientes aspectos:

Scanned with CamScanner

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:
A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218"** que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

El contratista a la fecha del presente informe cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD
1. Asesorar, orientar y coordinar pedagógica y musicalmente los	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el

Scanned with CamScanner

procesos académicos y artísticos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, mediante la implementación, programación, evaluación y seguimiento de los talleres y actividades desarrolladas en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
2. Apoyar a la supervisión en la revisión del contenido técnico, pedagógico y musical de los informes mensuales presentados por los talleristas, así como elaborar y presentar los informes requeridos en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
3. Brindar apoyo en las muestras pedagógicas de los talleres de formación y actividades culturales programadas por la entidad para cubrir eventos internos y externos en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad".	• La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
4. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).	La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.

Scanned with CamScanner

5. Elaborar y presentar propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada de orden local, departamental, nacional o internacional, que permitan gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, y culturales de la entidad, garantizando el desarrollo y ejecución de los mismos.	• El contratista participó en la reunión virtual de seguimiento al proyecto «Puentes Sonoros», realizada el 25 de septiembre de 2026, con la supervisión asignada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el apoyo de CoCrea. En esta jornada también participó la directora de la entidad; se socializó la nueva asignación de supervisión y se revisó el estado de ejecución del proyecto. • La comunicación del 21 de septiembre se informa en la parte 1, del 20 al 22 de septiembre de 2026. Las demás gestiones relacionadas con esta obligación se informan en la parte 3, del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.
6. Los demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarios para su correcta e idónea ejecución.	La actividad correspondiente a esta obligación fue desarrollada por el contratista y se informa en la parte 3 del informe de supervisión, correspondiente al periodo del 28 de septiembre al 19 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 02 comprendido del 23-09-2026 A 27-09-2026, el contratista CUMPLIÓ a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora

Scanned with CamScanner

Villavicencio, 22 de octubre de 2026

Señora
CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora
Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
La ciudad

Asunto: Informe De Supervisión Contrato No. CCJEG-CD-051-2026

Informe No. 2 — Parte 3 de 3: PERIODO DEL 28/09/2026 AL 19/10/2026

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CCJEG-CD-051-2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.492.000), INCLUIDO IVA, si a este hiese lugar.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:			
FECHA DE INICIO:	20-08-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS :		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-12-2026		

Scanned with CamScanner

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO 2 que va del 28-09-2026 AL 19-10-2026 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:
A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218"** que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

Scanned with CamScanner

El contratista a la fecha del presente informe cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD
1. Asesorar, orientar y coordinar pedagógica y musicalmente los procesos académicos y artísticos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, mediante la implementación, programación, evaluación y seguimiento de los talleres y actividades desarrolladas en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	• El contratista realizó seguimiento al taller de técnica vocal mediante la revisión del cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de trabajo y su correspondencia con el cronograma mensual presentado. Este acompañamiento estuvo orientado a verificar el avance del proceso formativo y la articulación entre la planeación pedagógica y las actividades desarrolladas.
2. Apoyar a la supervisión en la revisión del contenido técnico, pedagógico y musical de los informes mensuales presentados por los talleristas, así como elaborar y presentar los informes requeridos en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.	• El contratista realizó la revisión del informe n.º 2 del tallerista de técnica vocal Néstor Rozo, en sus componentes técnicos, pedagógicos y musicales.
3. Brindar apoyo en las muestras pedagógicas de los talleres de formación y actividades culturales programadas por la entidad para cubrir eventos internos y externos en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad".	• El contratista apoyó la programación y el desarrollo de las muestras artísticas de los procesos de formación coral, cuerdas frotadas y guitarra, realizadas en articulación con la Casa de la Cultura Bellas Artes del municipio de Puerto Gaitán, el 30 de septiembre de 2026 en la Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza.

Scanned with CamScanner

4. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).	Durante el presente periodo, el contratista apoyó la divulgación de las piezas gráficas y los videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la entidad a través de sus cuentas de Facebook, WhatsApp e Instagram. Esta labor estuvo orientada a ampliar la difusión de la programación cultural y facilitar el acceso de la comunidad a la información sobre las actividades promovidas por la entidad.
5. Elaborar y presentar propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada de orden local, departamental, nacional o internacional, que permitan gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, y culturales de la entidad, garantizando el desarrollo y ejecución de los mismos.	• La comunicación del 21 de septiembre de 2026 se informa en la parte 1, correspondiente al periodo del 20 al 22 de septiembre de 2026. La reunión del 25 de septiembre de 2026 se informa en la parte 2, correspondiente al periodo del 23 al 27 de septiembre de 2026. • El contratista participó en la reunión virtual de seguimiento al proyecto «Puentes Sonoros», realizada el 1 de octubre de 2026, con la supervisión asignada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el apoyo de CoCrea, para revisar los avances y las condiciones de ejecución del proyecto. • Apoyó la gestión documental para la presentación del proyecto «Puentes Sonoros» ante la dependencia de Planeación de la Gobernación del Meta. Envió al área jurídica de la entidad la información solicitada sobre la justificación y las necesidades para la elaboración de los contratos de los talleristas vinculados al proyecto de articulación entre Casas de la Cultura, apoyado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. • Actualizó el acta de ajustes remitida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y

Scanned with CamScanner

	los Saberes, incorporando el nuevo cronograma de actividades del proyecto, con fecha de finalización del 30 de noviembre de 2026, conforme a lo acordado en la reunión de seguimiento.
6. Los demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarios para su correcta e idónea ejecución.	El contratista asistió en representación de la entidad al Primer Coloquio Caldista «Mitos y Leyendas del Llano», realizado el 29 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Colegio Francisco José de Caldas de Villavicencio, por asignación de la dirección.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 50%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE DE 2026
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.750.905
Número de Planilla	9513102314
Valor pagado en SALUD	$218.900
Valor pagado en PENSIÓN	$280.200
Valor pagado en ARL	$9.200

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO	$4.373.000	20-08-2026 a 19-09-2026	25%

Scanned with CamScanner

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.373.000	20-09-2026 a 19-10-2026	25%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$8.746.000	20-10-2026 a 19-12-2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.492.000	20-08-2026 a 19-12-2026	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 02 comprendido del 20-09-2026 A 19-10-2026, el contratista CUMPLIÓ a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.373.000).**
Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al mes de SEPTIEMBRE DE 2026.
Informe del contratista
Factura y/o cuenta de cobro.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora

Scanned with CamScanner